



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 10 de febrero del 2023

VISTA:

La Carta N° 0077-2023-DG-HDAC-PASCO de fecha 08 de enero del 2023; y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público.

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas.

Que, en el numeral 72.2) del Artículo 72) del texto Único Ordenado de la Ley N° 227444 Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece lo siguiente **"toda entidad competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, mediante el **Reglamento de Organización Funciones, APROBADO MEDIANTE** Ordenanza Regional N° 413-2017-G.R.P/CR, de fecha 08 de julio de 2017, se Estructuro los Órganos de Líneas del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; ahora bien, la Dirección General dispone por necesidad asignar jefaturas, reestructurar y dar concluido coordinaciones;

Que, mediante la CARTA N° 0077-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 08 de febrero del 2023, solicita proyectar Resolución Directoral **dejar sin efecto** la R. D. N° 248-2022-GRP-DG-HDAC/P, en el extremo de **designación** del Dr. M. C. RIVERA MEZA RONALD como jefe del Servicio de Pediatría y Neonatología de Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco;

Que, mediante Ordenanza Regional N°413-2017-G.R.P/CR se aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco, en el cual asigna entre otras funciones a la Dirección de este nosocomio, lo siguiente en el inc. b) del Art. 7, que a la letra dice **"b) Dirigir y representar legalmente al Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco"**, norma concordante con el numeral I.4 del Manual de Organización y funciones





Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 10 de Febrero del 2023
(MOF) de este Hospital que a la letra señala como función específica del Director es "Expedir Resoluciones Directorales en el asunto de su competencia";

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; y con la visación de Asesor Legal, Administración, Área de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 248-2022-GRP-DG-HDAC/P, de fecha 16 de setiembre del 2022, en el extremo de la designación del Dr. M. C. RIVERA MEZA, Ronald como jefe del Servicio de Pediatría y Neonatología de Hospital Daniel Alcides Carrión Pasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRESISAR que la Resolución Directoral N° 248-2022-GRP-DG-HDAC/P, de fecha 16 de setiembre del 2022, seguirá surtiendo efecto legal en todo su contenido, salvo la parte que se ha dejado sin efecto en ese extremo, en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a las oficinas de Administración, Asesoría Jurídica y Personal de este nosocomio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



3
MARUYA
10-02-23
1 RESOLUCION
EN ORIGINAL



Ketty
13/02/23
8:41 am



13/02/23
13:00 / pasco